



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 58335

LA PLATA, 22 de abril de 2015

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11257

Artículo 1°: Desaféctase del dominio privado municipal, el predio identificado Catastralmente como: Circunscripción IX, Sección B, Quinta 47, Parcela 71, Matrícula (55) 216465, ubicado en la calle 12 entre 92 y 93 de la localidad de Villa Elvira, Partido de La Plata.

Artículo 2°: Donase al Arzobispado de La Plata, en adelante la Institución Beneficiaria, el predio mencionado en el Artículo 1° de la presente, destinado a la construcción de una Capilla y un Centro de Contención Social.

Artículo 3°: La donación se efectúa con el cargo de comenzar las construcciones referidas en el Artículo 2° en el término de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente. Vencido dicho plazo sin que se diera cumplimiento a las mismas, la presente quedará sin efecto.

Artículo 4°: La institución beneficiaria deberá presentar la "Factibilidad de Localización", de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza 10703.

Artículo 5°: Los planos de mensura e inscripción de dominio estarán a cargo de la institución beneficiaria, como así también la realización de los trámites y habilitaciones que correspondan.

Artículo 6° De forma.-

OD

Dra. MARÍA LIDIA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

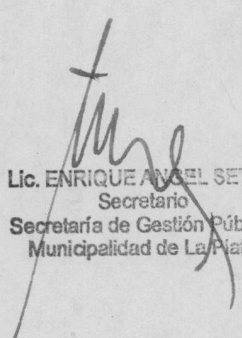
Pedro Aguirre Bordini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

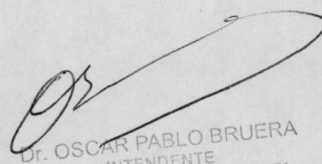


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de abril de 2015.-

**Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.**

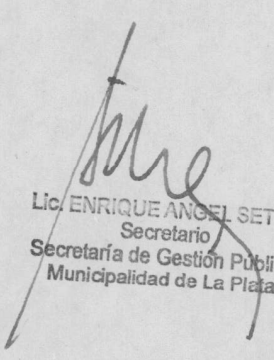

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 27 de abril de 2015.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
(11257).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata